

EJECUTIVO No. 016 - 2018 - 000245 - 00 ENTREGA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ <hhbuitragom@gmail.com>

Mié 1/09/2021 4:56 PM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (820 KB)

Manuel Humberto Moya Moreno - Liquidación Crédito.pdf;

Bogotá D.C.

Señor

Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. M.

Referencia: Liquidación Crédito
Proceso: Ejecutivo 2018 – 245
Demandante: Manuel Humberto Moya Moreno
Demandado: PARISS

HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ, identificado con C.C. No. 80.059.697 y T.P. No. 122.126 del C.S.J. obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito conforme lo dispuesto por el despacho.

Atentamente,

HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ

C.C. No. 80.767.624

T.P. No. 122.126 del C.S.J.

E - mail: hhbuitragom@gmail.com

Celular 313 2619247

7679
Recibi
Nancy M

Bogotá D.C.

Señor

Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

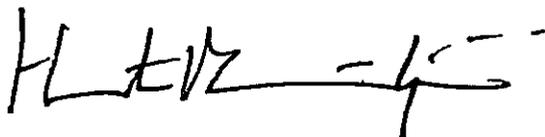
Asunto: Proceso Ejecutivo No. 2018 – 245
Demandante: Manuel Humberto Moya Moreno
Demandado: Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales Liquidado

HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.697 y Tarjeta Profesional No. 122.126 del C.S.J., obrando como apoderado en el proceso de la referencia, me permito adjuntar copia de la liquidación del crédito por los valores reconocidos dentro del Proceso Ordinario Laboral.

Adicional a lo anterior me permito remitir nuevamente el memorial a través del cual se prestó el juramento y la entrega de los oficios para la práctica de la medida cautelar.

Agradezco la atención brindada a la presente comunicación y se de continuidad al mismo.

Atentamente,



HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ
C.C. No. 80.059.697
T.P. No. 122.126 del C.S.J.

| PRESTACIÓN | VALOR |
|------------------------------|----------------------|
| Cesantías | \$ 8.673.440 |
| Compensación vacaciones | \$ 3.453.354 |
| Devolución aportes seg soc | \$ 4.416.375 |
| Prima servicios convencional | \$ 4.832.600 |
| Indemnización moratoria | \$ 50.888.310 |
| Costas Proceso Laboral | \$ 6.000.000 |
| Costas Proceso Ejecutivo | \$ 1,817,052 |
| TOTAL | \$ 78.264.078 |

81

1/9/2021

Gmail - Ejecutivo No. 2018 - 00245 Juramento - Entrega Oficios



HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ <hhbuitragom@gmail.com>

Ejecutivo No. 2018 - 00245 Juramento - Entrega Oficios

1 mensaje

HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ <hhbuitragom@gmail.com>

8 de abril de 2021, 16:01

Para: Juzgado 16 Laboral Cto Bogotá <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor

Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. M.

Referencia: Presto Juramento para practicar medida cautelar
Proceso: Ejecutivo 2018 – 245
Demandante: Manuel Humberto Moya Moreno
Demandado: PARISS

HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ, apoderado demandante en el proceso de la referencia, bajo la gravedad del juramento manifiesto que los bienes denunciados para la práctica de la medida cautelar son de propiedad de la demandada, por lo que solicito su práctica consistente en el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada PARISS en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Agrario, Banco AV Villas y Banco de Occidente.

Solicito en forma respetuosa se realice la entrega de los oficios para la práctica de la medida cautelar.

Cordialmente,

HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ
C.C. No. 80.767.624
T.P. No. 122.126 del C.S.J.

1/9/2021

Gmail - Ejecutivo No. 2018 - 00245 Juramento - Entrega Oficios

 **Manuel Humberto Moya Moreno - Juramento.pdf**
261K

79
82

Bogotá D.C.

Señor

Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

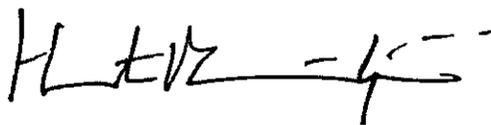
E. S. M.

Referencia: Presto Juramento para practicar medida cautelar
Proceso: Ejecutivo 2018 – 245
Demandante: Manuel Humberto Moya Moreno
Demandado: PARISS

HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ, apoderado demandante en el proceso de la referencia, bajo la gravedad del juramento manifiesto que los bienes denunciados para la práctica de la medida cautelar son de propiedad de la demandada, por lo que solicito su práctica consistente en el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada PARISS en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Agrario, Banco AV Villas y Banco de Occidente.

Solicito en forma respetuosa se realice la entrega de los oficios para la practica de la medida cautelar.

Cordialmente,



HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ

C.C. No. 80.767.624

T.P. No. 122.126 del C.S.J.

RE: EJECUTIVO No. 016 - 2018 - 000245 - 00 ENTREGA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/09/2021 11:19 AM

Para: hhbuitragom@gmail.com <hhbuitragom@gmail.com>

Acuso recibido

Cordialmente,

Nancy Hernández

Escribiente Juzgado 16 Laboral del Circuito

De: HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ <hhbuitragom@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 4:56 p. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO No. 016 - 2018 - 000245 - 00 ENTREGA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Bogotá D.C.

Señor

Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. M.

Referencia: Liquidación Crédito
Proceso: Ejecutivo 2018 – 245
Demandante: Manuel Humberto Moya Moreno
Demandado: PARISS

HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ, identificado con C.C. No. 80.059.697 y T.P. No. 122.126 del C.S.J. obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito conforme lo dispuesto por el despacho.

Atentamente,

HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ

C.C. No. 80.767.624

T.P. No. 122.126 del C.S.J.

E - mail: hhbuitragom@gmail.com

Celular 313 2619247